

Bogotá D.C.

Señores

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA

Atn. Karen Daniela Moreno Chicacausa.

Comandante de atención inmediata

Comando de Atención inmediata Colina Campestre

Avenida Carrera 58 con Calle 131

mebog.pqr@policia.gov.co

314 295 3375

Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado **2025ER259034** del 6 de noviembre del 2025
Registro petición **SDQS 5992962025** del 6 de noviembre del 2025
Al responder por favor citar el número de radicado de la referencia

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante a través del cual se registró la petición, en la que la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá realizar el traslado de la solicitud a través del Sistema Distrital para Gestión de Peticiones Ciudadanas, y en la que se manifiesta a esta entidad que:

“...Solicitud de seguimiento o de cumplimiento al derecho de petición radicado No. 4904722025 en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha, del 17 de septiembre de 2025, el cual cuenta con el radicado interno SDA 2025ER215647 del 18 de septiembre de 2025, emitido por la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En el referido derecho de petición se solicitó, entre otras actuaciones, Medidas de seguridad y control policial que desincentiven el uso indebido de zonas verdes y espacio público y la atención integral a las personas en situación de calle asentadas en el sector, bajo un enfoque de derechos humanos...”

La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Silvicultura, en el marco de sus competencias, se permite informar lo siguiente:

En referencia al radicado SDA 2025ER215647, una profesional adscrita a esta Subdirección realizó la verificación del estado del arbolado urbano en el tramo correspondiente al costado oriental de la avenida Boyacá entre las calles 136 y 138, entre el 27 de septiembre y el 04 de octubre.

Durante la visita técnica se efectuó una evaluación silvicultural preventiva de los individuos presentes en el sector, orientada a identificar riesgos asociados a volcamiento, desprendimiento de ramas y posibles afectaciones a la integridad de peatones, vehículos o bienes del espacio público. Esta evaluación tuvo como propósito determinar la necesidad de acciones de manejo silvicultural que contribuyan a la mitigación de riesgos y a la preservación de la estabilidad y sanidad del arbolado urbano y se dio la respuesta formal al solicitante.

Se precisa que las solicitudes relacionadas con medidas de seguridad, control policial y atención integral a personas en situación de calle no son competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por tal motivo, se realiza el traslado de competencias a la policía Metropolitana de Bogotá, entidades encargadas de adelantar las actuaciones pertinentes en el espacio público en materia de medidas de seguridad, de acuerdo con sus funciones misionales.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la KR 14 54 38, en las líneas de atención telefónica: 601 377 8810, 601 377 8812, 601 377 8872 y 601 377 8804 de 9:00 am. a 3:30 p.m., en la red de Centros de Atención Distrital Especializados CADES y SuperCADES, o a través de la página de la entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app> o el correo electrónico de atención a usuarios atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexo: *Radicado 2025ER259034 del 6 de noviembre del 2025*
Anexos *Radicado 2025ER259034 del 6 de noviembre del 2025*

Proyectó: ERIKA ANDREA GAVILAN SOCHE
Revisó: MIGUEL ANGEL ORTIZ GUEVARA



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

